



67

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2015-00837-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada judicial de la demandante, se dispone REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO (N de Sder), para que se sirva informar el trámite dado al Despacho Comisorio No. 005 del 12 de mayo de 2017, advirtiéndose que si a la fecha no ha realizado la diligencia de secuestro ordenada, se sirva llevarla a cabo so pena de las sanciones legales por el incumplimiento. Líbrese la comunicación remitiendo copia del Despacho Comisorio.

De otro lado, compártase el link a la apoderada judicial de la demandante para su consulta.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 04 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 025 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria